RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO № 120-2018-DFAIQ.-

Bellavista, 11 de setiembre de 2018.

Visto la solicitud S/N (ingreso Nº 2048-2018-FIQ), recibido el 13 de agosto de 2018, por cuyo intermedio el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor CAMPOMANES CAMPOMANES FRANK, con Código Nº 000875H, solicita designación del Jurado Evaluador y Asesor para Titulación por modalidad de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "OPERACIÓN Y MONITOREO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES DE LAVADO Y PINTADO DE BALONES EN SOLGAS DEL PERÚ"

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Propuesta de Jurado Evaluador para Titulación por modalidad de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional Nº 003-2018-UIIQ-FIQ, recibido el 07 de setiembre de 2018, por el cual acuerda proponer Jurado Evaluador para la Titulación por modalidad de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional al bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor CAMPOMANES CAMPOMANES FRANK;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220:

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** al Jurado Evaluador para Titulación por modalidad de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "OPERACIÓN Y MONITOREO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES DE LAVADO Y PINTADO DE BALONES EN SOLGAS DEL PERÚ", presentado por el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor CAMPOMANES CAMPOMANES FRANK, compuesto por los siguientes docentes:

JURADO EVALUADOR DE INFORME

			0,
01	ING.	DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO	PRESIDENTE
02	ING.	CALDERON CRUZ JULIO CESAR	SECRETARIO
03	ING.	AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA	VOCAL
04	ING.	CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO	SUPLENTE
05	ING.	MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO	ASESOR

SEGUNDO.- **PRECISAR** que el Jurado Evaluador designado, remita al Decano de la Facultad de Ingeniería Química el Dictamen Colegiado de la aprobación del Informe o de las observaciones realizadas en presencia del interesado y del asesor, cuya ausencia no invalida el proceso; hasta el día 01 de octubre de 2018, bajo responsabilidad, rigiéndose para todos los efectos por lo establecido en el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a los miembros del Jurado Evaluador, UIIQ, Interesado, Expediente, Archivo.

Registrese, comuniquese v archivese.

Universidad Nacional del Callao Facultad de Ingenie la Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas

LACV/AMRS

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

CARGO